



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SÉPTIMA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **CUATRO DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de quienes se encuentran interesados en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para: I.- la contratación directa del suministro de dos compresores de 7.5 (siete punto cinco) TR y lo necesario para su instalación para el equipo de aire acondicionado de 15 (quince) TR tipo paquete de las Ponencias Quinta y Sexta del edificio de este Tribunal, II.- la adquisición directa de material de limpieza e higiene para uso de esta Institución, III.- la contratación directa del desazolve de quince pozos pluviales del edificio de este Tribunal, IV.- la adquisición directa del suministro e instalación de diez metros de cable de 4/0 (cuatro diagonal cero) y tres zapatas para seis ojillos a fin de realizar un puente provisional en circuito de seiscientos amperes de masterpact fuera de servicio, y **c)** aprobar, en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar la Licitación Pública para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un UPS de 40 (cuarenta) KVA modular para el edificio de este Tribunal. ---

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por quienes se encuentran interesados en inscribirse en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, si cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/67/2019 y PJEY/TSJ/UAJSP/82/2019, de fechas nueve y treinta de mayo del presente año, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son:





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

- a) VIAJES SAK BE, S.A. DE C.V. -----  
b) Mario José Alcocer Brito. -----

Previo intercambio de opiniones las y los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, quienes a continuación se relacionan: -----

- 1) VIAJES SAK BE, S.A. DE C.V., su objeto es la prestación de toda clase de servicios turísticos en general y en especial de transportación de personas o turistas, dentro del territorio nacional y del extranjero, ya sea por vías terrestres, marítimas o aéreas; la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de vehículos de tracción motriz para llenar los fines sociales, entre otros; representada en forma legal por la ciudadana Leidi Beatriz Rodríguez Moguel. -----  
2) Mario José Alcocer Brito, quien se dedica a brindar servicios de mantenimiento industrial, soldadura y electricidad, entre otros. -

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el

Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX07-190604-01. -----

Acto seguido, el Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-224/19 de fecha veinte de mayo del año en curso, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Departamento de Mantenimiento, solicitó la contratación del suministro de dos compresores de 7.5 (siete punto cinco) TR y lo necesario para su instalación para el equipo de aire acondicionado de 15 (quince) TR tipo paquete, que se encuentra en las Ponencias Quinta y Sexta de este edificio. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas: a) MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$164,251.62 M.N. (ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional) y b) ECOAIRES, S.A. DE C.V., por la suma de \$111,334.48 M.N. (ciento once mil trescientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que la empresa ECOAIRES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentó el precio más bajo y las mejores garantías, cuenta con historial de cumplimiento, menor tiempo de entrega y cumple con las características técnicas solicitadas, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés



## Tribunal Superior de Justicia

correspondiente, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro de dos compresores de 7.5 (siete punto cinco) TR y lo necesario para su instalación para el equipo de aire acondicionado de 15 (quince) TR tipo paquete, que se encuentra en las Ponencias Quinta y Sexta del edificio de este Tribunal. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-190604-02.-----

Seguidamente, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-257/19 de fecha tres de junio del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Departamento de Servicios Generales, solicitó la adquisición de material de limpieza e higiene, toda vez que en la décima sesión ordinaria celebrada por este Comité de Adquisiciones el día once de abril del actual, se declaró desierta la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 03/2019 respecto de los conceptos de los renglones 1,2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Partida "B" que corresponde a la adquisición de dicho material. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por: a) Rafael Humberto Guillermo Pedrero por el monto de \$213,901.22 M.N. (doscientos trece mil novecientos un pesos con veintidós centavos, moneda nacional), b) DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$294,055.36 M.N. (doscientos noventa y cuatro mil cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos, moneda nacional), y c) Pedro Rubén Jiménez Núñez por la suma de \$245,540.68 M.N. (doscientos cuarenta y

cinco mil quinientos cuarenta pesos con sesenta y ocho centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que este Comité declaró desierta la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 03/2019 respecto de los conceptos de los renglones 1,2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Partida "B" que corresponde a la adquisición de material de limpieza e higiene, en atención de que las condiciones de contratación de la adquisición que nos ocupa, guardan identidad con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación referida, los proveedores cumplen con lo solicitado, aseguran para este Tribunal las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 8, 19 fracción I, 20, 23 fracción IV y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa por excepción de los conceptos de los renglones 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19 y 22 de la Partida "B" a favor de Rafael Humberto Guillermo Pedrero por la suma de \$197,016.26 M.N. (ciento noventa y siete mil dieciséis pesos con veintiséis centavos, moneda nacional), así como la adquisición directa por excepción de los conceptos de los renglones 1, 14, 17, 20, 21, 23 y 24 de la Partida referida, a favor de Pedro Rubén Jiménez Núñez por \$14,291.20 M.N. (catorce mil doscientos noventa y un pesos con veinte centavos, moneda nacional), en ambas cantidades se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

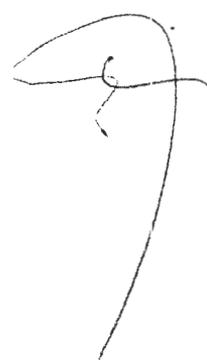
## Tribunal Superior de Justicia

EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-190604-03.-----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-258/19 datado el día de ayer, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el cual hace del conocimiento de este Comité que el Departamento de Mantenimiento, solicitó la contratación directa del servicio de desazolve de quince pozos pluviales de un total de dieciocho, que se encuentran en el edificio de este Tribunal, según el plano presentado por el citado Jefe de Mantenimiento. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la contratación, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las personas morales: a) SERVICIO REJÓN, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$68,730.00 M.N. (sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos, moneda nacional) y b) COPPSA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$105,270.00 M.N. (ciento cinco mil doscientos setenta pesos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la empresa SERVICIO REJÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, presentó el precio más bajo y las mejores garantías, cuenta con historial de cumplimiento, cumple con las características técnicas solicitadas y con el tiempo de entrega, con fundamento en los numerales 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de

ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa a favor de la empresa antes referida para el servicio de desazolve de quince pozos pluviales que se encuentran en el edificio de este Tribunal, por la cantidad de \$68,730.00 M.N. (sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos, moneda nacional) la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación presentada al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-190604-04.-----

A continuación, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-260/19 de fecha tres del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Arquitecto Felipè G Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, solicitó la adjudicación directa por caso fortuito o fuerza mayor, del suministro e instalación de diez metros de cable de 4/0 (cuatro diagonal cero) y tres zapatas para seis ojillos para realizar un puente provisional en circuito de seiscientos amperes de masterpact fuera de servicio, el cual suministra energía eléctrica para la iluminación del costado oriente de este edificio y al sistema de bombas hidráulicas del mismo, lo anterior en virtud de que el día cinco de mayo del año que transcurre, se presentó una fuerte lluvia que a causa de los rayos y truenos, provocó un desperfecto del masterpact referido, que afectó el suministro de energía eléctrica, por lo que existió la necesidad urgente de restablecer los servicios a la brevedad, en razón de lo cual previa certificación del titular de la Unidad de Administración de que existían los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio, con fundamento en el artículo 24 Bis primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra













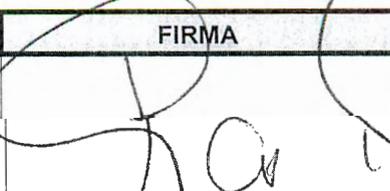
## Tribunal Superior de Justicia

Pública de este Tribunal, el Presidente de este Cuerpo Colegiado en conjunto con el titular de la Unidad de Administración, mediante el oficio número 208b/19 de fecha día ocho de mayo del actual, previa suscripción por parte del Presidente de este Tribunal y del titular de la Unidad de Administración del mismo, de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, autorizaron la contratación directa de la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la suma de \$22,968.00 M.N. (veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos, moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: el Comité de Adquisiciones se da por enterado del contenido de la documentación de cuenta y sus anexos, en virtud de lo cual, con fundamento en los numerales 19 fracción I, 20 y 24 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, ratifica la adjudicación efectuada por las razones expuestas. Acumúlese copia de la documentación al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-190604-05. -----

Finalmente, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-239/19 de fecha veintiocho del mes próximo pasado, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para el **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un UPS de 40 (cuarenta) Kva modular** para el área informática que se encuentra en este Tribunal. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno,

todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto el citado procedimiento. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la adquisición del **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un UPS de 40 (cuarenta) Kva modular** para el edificio de este Tribunal, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 05/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX07-190604-06. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y siete minutos** del día **cuatro de junio del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día cuatro de junio de dos mil diecinueve.-----